ORDENANZA

VISTO:

La nota presentada por la Sra. TORRES Rut Ester, DNI: 26.155.392, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Nº 36/20 sancionada el 13 de Julio del 2020 se le otorgó a la Sra. Torres Rut Ester, prórroga para escriturar su inmueble. -

Que, para tal fin es necesario regularizar la deuda que mantiene con este municipio. -

Que, se ha manifestado en forma expresa las intenciones de escriturar en forma inmediata. -

Que, es necesaria la regularización de la deuda en concepto de Impuestos Municipales del Inmueble designado catastralmente como Ejido 097 – Circ. I – Radio C – Manzana 41B – Parcela 12.-

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GENERAL ACHA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorícese al Departamento Ejecutivo a firmar convenio de Pago con la Sra. Torres Rut Ester, DNI 26.155.392, sin los intereses generados por la deuda hasta el día 28/07/2020, lo que significa una condonación de deuda de $ 6978,98-

Artículo 2º.- Facúltese a la Secretaría de Hacienda y Desarrollo Municipal a realizar el cobro de la deuda generada al día 28/07/2020 sin intereses, con un plan de pagos de 12 Cuotas iguales de $ 1645,00

Artículo 3º.- Dispóngase que a fin de No generar nueva deuda, la Sra. Torres Rut Ester, deberá abonar mensualmente el importe del plan acordado más el importe que corresponda al mes en curso en concepto de Tasas Municipales.-

Artículo 4º.- Remítase copia de la presente ordenanza a la Sra. Torres Rut Ester.

Artículo 5º.- Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo para sus demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y cumplido que fuere, archívese. –

DADA EN SALA DE SESIONES EL DIA VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.

ORDENANZA N° 61/2020